



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



Moratoria a la Expansión Piñera en la Zona Norte

¿Qué es una moratoria?

Es un período durante el cual, ante una situación sospechosa, una instancia calificadaniega, regula o suspende el otorgamiento de permisos para frenar la expansión de cualquier actividad, como una medida de precaución para proteger el medio ambiente o la salud humana.

Este mecanismo de precaución se fundamenta en el artículo 50 de la Constitución Política y en Tratados Internacionales¹ por encima de esta, los cuales indican los principios para la protección de la naturaleza. Además, según los Derechos Humanos, todas las personas merecen un ambiente saludable, el cual necesita una protección especial. Dicha protección es responsabilidad del Estado y de todos los habitantes de un país.

En Costa Rica, se han declarado moratorias municipales o desde el gobierno central a actividades como: cultivo de productos transgénicos, minería a cielo abierto, extracción de petróleo.

¿Puede la Municipalidad declarar una moratoria?

En correspondencia con el artículo 169 de la Constitución Política, el Código Municipal faculta a los gobiernos municipales para establecer las instituciones y reglamentos que sean necesarias, con el fin de velar por los intereses y servicios locales.

Es importante destacar que el accionar municipal debe apoyarse en el principio precautorio. Esto quiere decir que la sola sospecha o peligro de que se produzca un daño ambiental, es suficiente para dictar medidas que impidan o prevengan la

degradación del ambiente. Con base en lo anterior, tanto las comunidades como el gobierno local deben actuar para prevenir el daño; no es necesario que este ya se haya materializado.

¿Por qué la moratoria al monocultivo de la Piña?

Las Organizaciones Comunitarias en todo el territorio nacional han denunciado los impactos negativos de la expansión del monocultivo de la

¹ Organización de las Naciones Unidas en la Declaración de Estocolmo y Convención de Río.

piña. Dichas denuncias se expresan en pronunciamientos, videos, grabaciones, denuncias formales presentadas ante instituciones gubernamentales, manifestaciones. Además de las denuncias, existen diferentes estudios realizados en zonas cercanas a fincas piñeras, con los cuales se ha encontrado restos de agroquímicos en personas y animales.

Estos estudios y denuncias constantes han llevado a las comunidades de tres regiones del país (Caribe, Zona Sur y Zona Norte) a organizarse mediante encuentros, talleres, charlas y foros para emprender procesos de trabajo comunitarios, regionales y nacionales, esto con miras a detener el esparcimiento del monocultivo.

La Universidad de Costa Rica apoya la moratoria. En el 2008, el Consejo Universitario solicitó una moratoria a nivel nacional² hasta que se consiguiera una planificación territorial efectiva, con estudios y controles, y hasta que se desarrollara una propuesta de gestión integral de la actividad. La UCR instó al Gobierno y a las Municipalidades de Siquirres, Guácimo, Pococí, Matina, San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso, Sarapiquí, Grecia, Buenos Aires y Pérez Zeledón a declarar y aplicar, de acuerdo con la legislación, una moratoria a la expansión de la actividad piñera.

¿Existen ya moratorias a la expansión del cultivo de piña?

Las Municipalidades del Caribe Norte, Guácimo y Pococí, han declarado moratorias relacionadas con la expansión del monocultivo de la piña, basándose en el Principio Precautorio y la defensa de sus recursos, principalmente del agua.

La moratoria al monocultivo de la piña fue aprobada por la Municipalidad de Siquirres aprobó el año 2007.

Desde el año 2008, organizaciones comunitarias del cantón de Guácimo han impulsado esta moratoria, acogida por la Municipalidad en períodos oscilantes entre 3 y 12 meses. En abril del 2012, el cantón aprobó la ampliación temporal de la moratoria por 2 años, gracias a la influencia de organización de vecinos y vecinas; niños, jóvenes y adultos.

En abril del 2012, se declaró en Pococí una política municipal para no otorgar permisos para el cambio de uso de suelo que contribuya a la expansión del monocultivo de la piña.

¿Por qué una moratoria al monocultivo de piña en la Zona Norte (Guatuso, Upala, Los Chiles)?

La Piña: principal cultivo en la Zona Norte

Según Cámara Nacional de Productores de Piña, del 1990 al 2009 el crecimiento del cultivo de piña fue de 673%, por lo cual en el 2010 se convirtió en el principal cultivo en la Zona Norte. Actualmente, de acuerdo con la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional, Guatuso, Los Chiles y Upala suman más de 6 000 ha de monocultivo de piña.³

Según estudios del Consejo Nacional de Producción, hay cerca de 1.200 pequeños productores dedicados a la piña, quienes sólo poseen alrededor del 4% del total de los cultivos. El resto lo producen unas 31 empresas, lo cual implica que la riqueza generada por la piña no se distribuye entre pequeños productores, sino que se concentra en grandes empresas nacionales y transnacionales.

2 Consejo Universitario: "Consecuencias socio-ambientales de la industria piñera en Costa Rica." Sesión 5318 del 9 de Diciembre de 2008.

3 Escuela de Ciencias Geográficas, UNA. 2012. Plan Regulador Cantonal de Los Chiles: Cartografía de usos del suelo de los estudios de diagnóstico. Proyecto Río Frío, AICE-InBIO y Municipalidad de Los Chiles. Heredia.

Impactos en el ambiente

Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro

La piña se ha expandido incluso a los refugios de vida silvestre. Por ejemplo Caño Negro, un humedal de 9.976 hectáreas considerado por la UNESCO como patrimonio de la humanidad y declarado Sitio Ramsar de importancia internacional por su biodiversidad, actualmente se ve afectado por los sedimentos que las plantaciones piñeras depositan en los ríos.

Según el Área de Conservación Arenal Huetar Norte⁴, esta actividad es una de las principales amenazas sobre Caño Negro, y se ha sugerido aplicar un freno temporal a la expansión piñeramentras la agencia de Cooperación Española termina estudios de hidrología y otras disciplinas, que podrían definir cuales áreas son aptas para los monocultivos.

El Tribunal Ambiental Administrativo⁵ (TAA) ha investigado 19 casos de denuncias acerca del Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro (RNVSCN).

Debido a las consecuencias para el humedal, el TAA cerró tres empresas piñeras en mayo del 2011 “por afectación de nacientes, presunta disección de humedal, afectación de una laguna, corta y quema o aprovechamiento de árboles, mal manejo de agroquímicos y aguas residuales, perforación de pozos ilegales, la afectación de sistemas boscosos con sedimentos, por operar sin permisos ni viabilidad ambiental”.

Entre las recomendaciones del TAA se indica: “Las Municipalidades de la zona deben asumir el rol que les corresponde, dado el gran auge de construcción y diferentes actividades agropecuarias que se dan sin tomar acciones de prevención y control a los recursos naturales.”

Asimismo, vecinos y organizaciones comunitarias del cantón de Guatuso han denunciado distintas empresarias piñeras ante la Fiscalía Ambiental de la localidadpor “destrucción y envenenamiento de humedales, ríos y quebradas en la microcuenca del Río Barbudero, lo cual se traduce en la profundización del deterioro del Humedal Refugio de Vida Silvestre Caño Negro” .⁶

Por otra parte, con base en fotografías aéreas, la Contraloría de la República declaró⁷, en su informe de los resultados de la auditoría operativa acerca del cumplimiento por parte del Estado de las medidas de protección y conservación de los humedales de importancia internacional (Convención RAMSAR), que “los humedales a nivel nacional han experimentado variaciones en la cobertura boscosa, debidas a actividades humanas no permitidas para estos lugares.” En el caso de Caño Negro, entre 1988 y el 2005, se presentó una pérdida de 87ha de la cobertura boscosa, dándose su mayor pérdida entre 1992 y 2005.

Impactos en otras actividades económicas: Plaga de moscas generada por el cultivo de piña

Desde el 2007, Costa Rica se convirtió en el primer exportador de piña fresca en el mundo, y de acuerdo con la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP), la producción de esta fruta genera desarrollo en las comunidades⁸, pues para agosto del 2012 ha producido \$525,04 millones y el 2011 cerró con \$725,75 millones⁹. Sin embargo, la realidad muestra algo distinto:

4 Carlos Hernández. MINAET puntualiza amenazas contra Refugio Caño Negro.

5 Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones, Tribunal Ambiental Administrativo, Noticia de prensa 28-10-Humedal Caño Negro bajo seria amenaza ambiental.

6 Periódico digital ElPaiscr.com. Destruyen Refugio de Vida Silvestre de Caño Negro para plantar piña. Recuperado de: http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/20790

7 Contraloría General de la República. División de Fiscalización operativa y Evaluativa. Área de servicios ambientales y energía. Informe N° DFOE-AE-IF-13-2011

La Defensoría de los Habitantes declaró¹⁰, en respuesta a 32 denuncias sobre la contaminación del agua con agroquímicos y la proliferación de la “mosca de establo”, presentada por vecinos de comunidades de la Zona Norte, que “la mosca del establo altera la alimentación del ganado, reduce el aumento de peso del mismo y baja la producción de leche. Adicionalmente, la picadura es dolorosa y puede transmitir algunos virus.” Por un lado, una de las causas de

la plaga es el mal manejo de los desechos agrícolas por parte del sector piñero; y por otro lado, la contaminación del agua es causada por el uso de agroquímicos.

Debido a esto, más de cien ganaderos de Pital, Cutris, Río Cuarto de Grecia y la zona atlántica presentaron una denuncia judicial en contra de 20 piñeras y entidades estatales como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en junio de 2012. Estos ganaderos

Distribución del número de plantaciones y de la superficie de piña en la Región Huastar Norte en 2004

Tamaño de las plantaciones (ha)	Número de plantaciones		Superficie	
	Número	%	ha	%
0-10	888	94	1.441	13
10-50	28	3	551	5
50-100	8	1	602	5
> 100	19	2	8.576	77
Total	943		11.170	100

Fuente : MAG, 2005

están solicitando la indemnización por los costos, daños y perjuicios por ₡13.000 millones, pues esa suma representa la pérdida que han tenido en los últimos diez años por muerte de animales, disminución en el ganado de carne y una baja en la producción de leche provocada por la mosca.¹¹

Asimismo, en julio de 2012 instancias del MAG declararon una cuarentena de 90 días a unas 12 piñeras en Cutris de San Carlos por el mal manejo de los desechos generados en la producción de la fruta, lo cual ocasionó una plaga de moscas que afecta no solo al ganado sino a personas de al menos 15 comunidades, pues las moscas se pueden desplazar a 20km de su lugar de origen.

Impactos en la salud humana

La frontera agrícola de la producción de piña se ha expandido a tal punto que la salud humana se ha visto seriamente afectada en muchas comunidades. Por ejemplo, en Santa Teresa de Cutris, muchas personas se han visto desplazadas de sus casas debido a la sobreeposición de agroquímicos de parte de las fincas piñeras.¹²

-
- 8 Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña. (2012). Piña de Costa Rica el dulce orgullo de los ticos. Recuperado de: <http://www.canapep.com/canapep/revista>
 - 9 Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña. (2012). Recuperado de: <http://www.canapep.com/canapep/estadisticas>
 - 10 Oficio N° 13799-2010-DHR.
 - 11 Ávalos, Ángela. (2012). El dulce amargo de la piña. Nación.com. Recuperado de: <http://www.nacion.com/2012-09-16/RevistaDominical/El-dulce-amargo-de-la-pina.aspx?subsection=articulos>
 - 12 Álvarez, William. (2012). Impacto de las piñeras podría convertir a pueblo de Cutris en ciudad fantasma. Teletica.com. Recuperado de: <http://www.teletica.com/noticia-detalle.php?id=122555>

Uno de los casos más graves es el de la comunidad de Berlín en Los Chiles. Una finca piñera se encuentra detrás de la comunidad y de la Escuela El Jobo, en la cual más de 150 niños y en general todos los vecinos están expuestos a los agroquímicos utilizados en la finca. En Caño Negro el caso fue denunciado desde el 2010 por la Asociación para la Protección, Conservación y Sanidad de los Recursos Naturales (ASOPROCOSARENA) y en sentencia de la Sala Constitucional 2010-4949 ordenaba al Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones tomar acciones; sin embargo, hasta el momento solo existe un proceso legal en el Tribunal Ambiental Administrativo.

En el Jobo, Los Chiles, está ubicada una escuela pública que se encuentra totalmente rodeada de piña, donde los estudiantes se quejan del mal olor y los mareos generados por los químicos.

Impactos en las garantías laborales

Muchos trabajadores de fincas piñeras han denunciado malas condiciones laborales. Entre ellas: pagos menores al salario mínimo, exposición al sol por muchas horas continuas y a químicos sin la protección necesaria, falta de servicios sanitarios adecuados o carencia de instalaciones para descansar o tomar sus alimentos incluso persecución contra quienes conforman sindicatos.

En diferentes ocasiones, los Tribunales de Justicia y el Ministerio de Trabajo comprobaron violaciones de las garantías laborales estipuladas en la Constitución Política, El Código de Trabajo y diversos convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmados por las empresas piñeras activas en Costa Rica.

Se ha denunciado en múltiples ocasiones persecución sindical y laboral de las empresas piñeras. Tal persecución consiste en anotar a los trabajadores sindicalizados o que deseen afiliarse al sindicato en “listas negras”, para luego brindar sus nombres a las demás empresas piñeras con el fin de que no vuelvan a ser contratados. También se suele despedir a los familiares o allegados a las personas sindicalistas¹³. Esto evita que los trabajadores conformen debidamente los sindicatos, lo cual es un derecho constitucional.

Reacción del Sector Piñero

El 25 de mayo del 2012, la CANAPEP presentó un recurso de amparo ante la Sala IV, en el que destacan los siguientes argumentos: la violación de la moratoria de la libertad de empresa, en el sentido de que no se les permite escoger las actividades por realizar; además, no se les autoriza expandirse, y esto correspondería a las necesidades de la empresa; también se alega violación al derecho de propiedad, por cuanto se impone una limitación que no está consentida en la Constitución Política (Art. 45) y esta debería hacerse por ley; asimismo, se argumenta la inaplicación del principio precautorio, en razón de que sólo puede aplicarse cuando una ley habilite el respectivo órgano estatal para proteger el ambiente preventivamente.

13 Córdoba, Javier. (2011). Trabajadores piñeros denuncian persecución sindical y malas condiciones laborales. Semanario Universidad. Recuperado de: <http://www.semanario.ucr.ac.cr/index.php/noticias/pais/3875-trabajadores-piñeros-denuncian-persecucion-sindical-y-malas-condiciones-laborales.html>

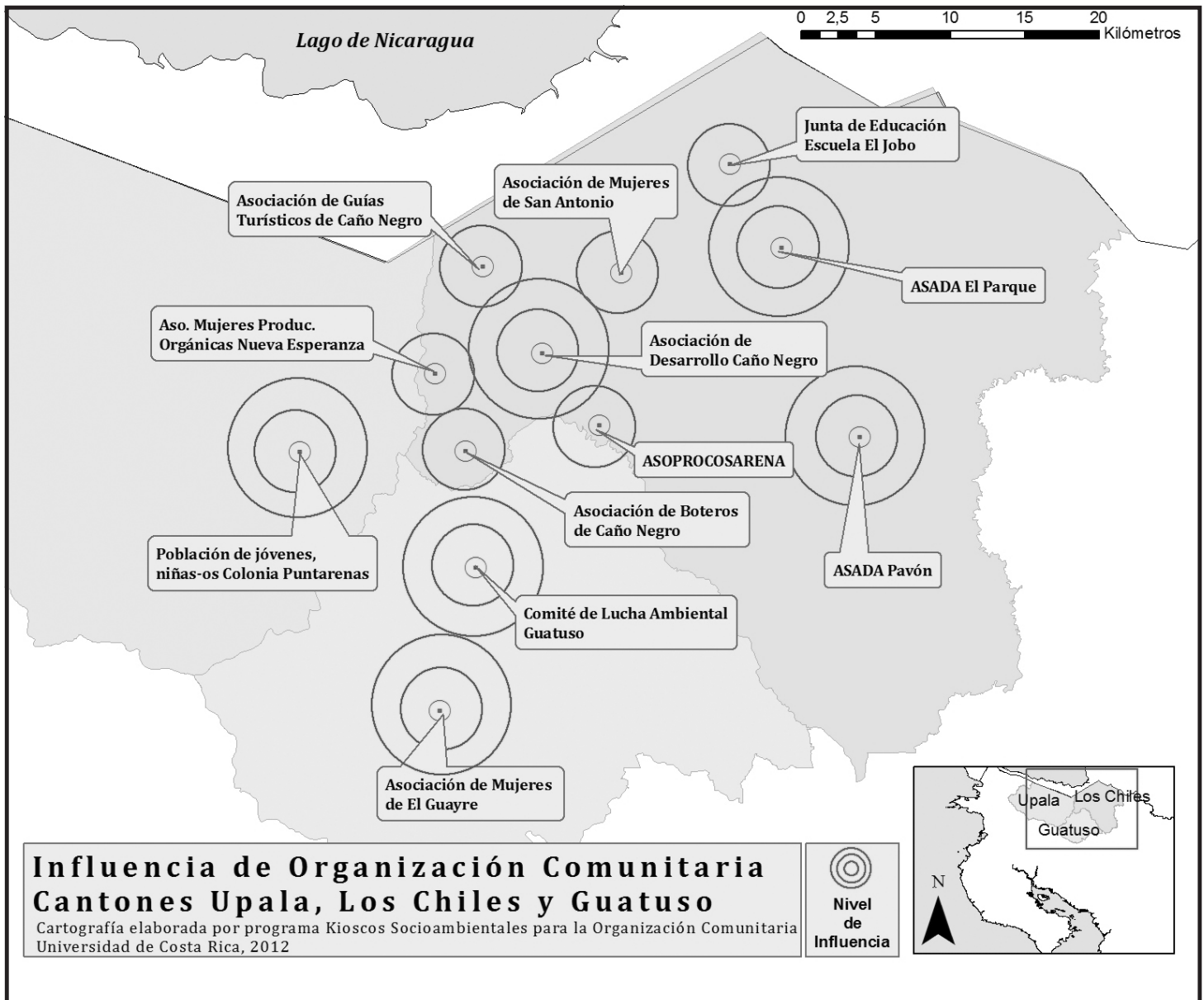
Ante este recurso de amparo, el Partido Frente Amplio y la Universidad de Costa Rica han presentado dos documentos de coadyuvancia pasiva en la que se presentan de manera destacada los siguientes argumentos: La libertad de empresa tiene como limitación el interés público, frente al cual debe ceder. Según el ya mencionado artículo 169 de la Constitución Política las Municipalidades tienen plena legitimidad para limitar o restringir la expansión de una determinada actividad dentro de su jurisdicción, esto en razón del ordenamiento territorial, el cual es de su entera competencia.

La aplicación del principio precautorio es tan válida como la del artículo 50 Constitucional, e incluso el primero tiene un rango superior

al segundo; ambos obligan a velar por el ambiente sano para los habitantes. No se lesiona la propiedad privada, porque se trata de imponer limitaciones frente al interés público y no así de límites sin fundamento.

Moratoria a la siembra piña: una lucha comunal

Las comunidades se han organizado y han actuado para hacer cumplir las leyes mediante denuncias, recursos de amparo y el recurso de las vías de hecho, por ejemplo, el cierre de rutas. Estas acciones generaron una moratoria municipal en Guácimo, Pococí y Siquirres.



En octubre del 2009, en Veracruz de Pital, se realizó un encuentro de comunidades afectadas por la producción piñera en la Zona Norte, en la cual hubo representantes de 16 comunidades. En este encuentro, se solicitó una moratoria indefinida, se creó un espacio de organización conjunto y se decidió denunciar los diferentes impactos que el monocultivo de la piña genera en las comunidades.

En el marco del proyecto Identificación de amenazas y capacitación para el uso sostenible del Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro, Región Huetar Norte, del Programa de Regionalización del Consejo Nacional de Rectores, las organizaciones comunitarias de la Zona Norte han seguido propiciando espacios de reflexión para discutir, compartir y comprender los impactos de los monocultivos en sus comunidades. Con esto se busca organizar un proceso de denuncia y una solicitud de moratoria al monocultivo y el uso extensivo de agroquímicos.

Parte de las actividades realizadas incluyeron: diagnóstico del uso de agroquímicos en los cultivos del área de impacto sobre el Humedal Caño Negro, análisis de la calidad del agua en el área de impacto sobre el humedal y pruebas para toxicidad y respuesta a biomarcadores.

Algunos de los resultados de este proceso permitieron: identificar los ingredientes activos usados en piña, arroz, naranja, frijol y yuca por medio de tres muestras por cultivo; detectar la entrada de residuos de plaguicidas, nutrientes y sedimentos en 10 sitios según 4 muestras tomadas en el año 2011 y 3 tomadas en 2012, lo que permitió detectar la presencia de herbicidas (Ametrina, Bromacil y Diurón) e insecticidas (diazinón, etoprofos y cipermetrina) en los cuerpos de agua analizados, además de efectos en la biodiversidad acuática.

